



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 287 de 2015

Carpeta Nº 420 de 2015

Comisión Especial de
población y desarrollo

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS

Creación

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de noviembre de 2015

(Sin corregir)

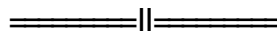
Presiden: Señora Representante Macarena Gelman (Presidenta) y señor Representante Ruben Bacigalupe (Vicepresidente).

Miembros: Señora Representante Berta Sanseverino y señores Representantes Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, Oscar De los Santos, Nicolás Lasa, José Querejeta, Heriberto Sosa, Walter Verri y Nicolás Viera.

Asisten: Señores Representantes Alejo Umpiérrez y Rodrigo Goñi Reyes.

Secretaria: Señora María Cristina Piuma.

Prosecretaria: Señora Lourdes Zícari.



SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Como lo hemos conversado, la idea en el día de hoy es pasar a la discusión en particular del tema que hemos estado tratando.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Quisiera consultar a la Mesa acerca de la propuesta de convocar al secretario de Derechos Humanos, en función de que usted me adelantó que había alguna tentativa de fecha.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me comuniqué con el secretario hace unos días y manifestó que la única posibilidad que tiene de concurrir en el mes de noviembre es el día 19, lo cual ameritaría una sesión extraordinaria de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la sesión extraordinaria para el día 19 de noviembre.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR BACIGALUPE AUNÉS (Ruben).- Creo que el día martes hablamos de la posibilidad de que estuviera presente el BPS y los centros CAIF. Quisiera saber si se pudieron comunicar. Por lo visto, va a ser difícil que vengan. Si no terminamos de tratar este tema en el día de hoy, sería bueno que pudieran estar presentes el día 12, porque ese fue el pedido de nuestra bancada por algunos temas que queríamos consultar.

SEÑORA PRESIDENTA.- En base a la solicitud realizada por el señor diputado Bacigalupe se consultó al presidente del BPS y a la presidenta del INAU. Como la convocatoria se hizo con pocos días de antelación y no había un esquema claro, manifestaron que sus agendas en estas semanas ya estaban completas y que era muy difícil concurrir.

En ese momento, no hice el planteo del jueves siguiente, porque habíamos quedado en votarlo hoy, pero ha habido planteos de que la sesión termine al mediodía, de manera que puedo reiterar la solicitud.

SEÑOR BACIGALUPE AUNÉS (Ruben).- Sería importante que pudieran concurrir el jueves próximo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo planteamos entonces.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Hoy comenzaríamos, entonces, la votación de este proyecto. Creo que es un tema trascendental, que venimos trabajando desde hace mucho tiempo y que esta Comisión analizó en varias oportunidades. Quiero recordar que el 10 de abril de 2012, en el plenario de la Cámara de Representantes, solicité realizar una exposición, precisamente, sobre el Sistema Nacional de Cuidados. En ese momento se llamaba así. Ahora se denomina Sistema Nacional Integrado de Cuidados. En esa oportunidad, hicimos uso de la palabra algunos parlamentarios. Recuerdo perfectamente al colega Pablo Abdala. En ese momento, se inició un proceso muy importante para el Uruguay en relación a documentos muy emblemáticos que hemos trabajado desde nuestra fuerza política y, luego, desde el Gobierno, como el de la reforma social. Creo que es trascendente -bien lo decía el director Julio Bango- en lo que tiene que ver con la reformulación y el avance de las políticas sociales que el Uruguay está transitando desde hace mucho tiempo. Y este es un muy buen desarrollo en lo que tiene que ver -me parece que es el significado más fuerte del Sistema Nacional Integrado de Cuidados- con la universalización de los cuidados de poblaciones muy importantes, que obviamente, requieren una mirada muy fuerte desde el Estado para acompañar los procesos de

dependencia y colaborar con la calidad en el cuidado, tanto hacia la persona dependiente como en la calidad de los servicios. Para ello será fundamental la calificación y preparación de los cuidadores.

Para nosotros, esta ley será un desafío extraordinario, sobre todo, su implementación, en algunas de cuyas etapas ya se está trabajando. En un proceso de largo aliento cambiará y transformará también lo que hemos llamado esa matriz de protección social.

Por lo tanto, con muchísima satisfacción, iniciamos este proceso de votación en la Comisión. Los tiempos apremian, porque hace mucho que tenemos este proyecto en carpeta. A solicitud de varios diputados hemos recibido a todas las delegaciones que se nos solicitó que la Comisión invitara; mayoritariamente, todas concurrieron. Además, este es un proyecto que también fue trabajado en el Senado y que ha vuelto con algunas incorporaciones en el Capítulo II que valoré como muy importantes. Es hora de que a cortísimo plazo llevemos este proyecto al plenario y lo aprobemos, dando una señal clara de trabajo, desde este Parlamento y, particularmente, desde esta Comisión.

Muchas gracias.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Queremos hacer algunas consideraciones previas.

Valoramos el espíritu de trabajo que ha reinado en el seno de esta Comisión al recibir a todas las organizaciones que se han propuesto. Lamentamos que por razones de tiempo no se haya podido implementar un planteo que se hizo hace pocas horas desde la bancada del Partido Nacional. Creo que era relativamente importante por tratarse, en un caso, de uno de los universos que serían afectados o atendidos en primera instancia, que son los menores de cero a tres años, que en el proyecto original estaban considerados como prioridad. Por eso, la bancada del Partido Nacional entendía importante contar con la opinión de las Comisiones que trabajan con los centros CAIF.

Por otra parte, queríamos conocer la evaluación o el seguimiento del BPS en cuanto a cómo está funcionando lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 18.651, que tiene que ver con el sistema de acompañantes de las personas con discapacidad; de alguna manera es el *avant premiere* de lo que será este proyecto, si llega a aprobarse e implementarse.

Entendemos que este proyecto tiene una importancia trascendental. En definitiva, es importante legislar con respecto a los cuidados en una sociedad que está advirtiendo que existe una problemática en ese sentido y que es necesario que el Estado intervenga, porque la sociedad tiene problemas para hacerse cargo de ello.

Hasta el momento, la familia ha sido el ámbito en el que se ha resuelto el problema de los cuidados, aunque hay que destacar que no ha sido excluyente, porque hay organizaciones, instituciones e impulsos voluntarios individuales que han tenido una intervención importante en la contención y en la resolución de los cuidados cuando la familia, por diferentes circunstancias, no ha podido hacerse cargo de ese amparo.

Advertimos dificultades que afectan a la institución familia, creo que marcadas por una vida contemporánea muy agitada, por el proceso de urbanización al que hemos asistido en las últimas décadas, que ha generado dificultades de movilidad, así como necesidades económicas y, por lo tanto, mayor tiempo de trabajo; a su vez, esto requiere etapas de preparación para el trabajo, porque hoy la educación insume mucho tiempo a los miembros de la familia. Todo esto hace que tengamos menos tiempo para estar en el hogar. Sin ninguna duda, todas estas actividades representan una dificultad para que los integrantes de la familia se hagan cargo de algunos miembros que tienen otras

necesidades. Evidentemente, frente a esas necesidades es imperioso legislar, de manera que el Estado pueda intervenir, ayudando a subsanar esos problemas.

Creo que a la hora de legislar es importante tener presente algunos conceptos básicos que todos reconocemos y que están establecidos en la Constitución de la República.

En ese sentido, el artículo 40 de la Constitución establece una premisa muy básica y aceptada por todos nosotros: "La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad".

El artículo 41 establece: "El cuidado y educación de los hijos para que estos alcancen su plena capacidad corporal, intelectual y social, es un deber y un derecho de los padres. [...]". Quiero subrayar que se establece que es un derecho.

En el artículo 42 se establece: "La maternidad, cualquiera sea la condición o estado de la mujer, tiene derecho a la protección de la sociedad y a su asistencia en caso de desamparo".

Estos textos deberían estar hasta más explícitamente referidos en este proyecto de ley porque, en definitiva, deben ser la base y el norte de una legislación que seguramente impactará en el seno de la familia.

También quiero hacer referencia a un documento que ya fue mencionado en esta Comisión, cuando recibimos a la delegación de Acups. Me refiero al documento remitido por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el pasado 1º de julio de 2015. Este documento reconoce específicamente que recae en la familia la responsabilidad primordial del cuidado y la protección de los niños, y que los niños, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deberán crecer en el seno de una familia y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. En el numeral 10) subraya que recae en la familia la responsabilidad primordial del cuidado y la protección de los niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, que la introducción de los niños a la cultura, a los valores y a las normas de su sociedad comienzan en la familia y que para que el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad los niños deben crecer en el entorno familiar, en una atmósfera de felicidad, amor y comprensión. En consecuencia, todas las instituciones de la sociedad deben respetar y apoyar los esfuerzos de los padres y de otros cuidadores para criar y cuidar a los niños en un entorno familiar.

También es importante destacar el punto 19) de esta resolución que habla sobre las personas con discapacidad y sus familiares. Destaca la necesidad que tienen de recibir la protección y la asistencia necesaria para que las familias puedan contribuir a que las personas con discapacidad gocen de sus derechos plenamente, en igualdad de condiciones, y que los Estados deben hacer todo lo posible, cuando la familia inmediata no pueda cuidar de un niño con discapacidad, por proporcionar atención alternativa dentro de la familia extensa y, de no ser posible, dentro de la comunidad en un entorno familiar.

De alguna manera, es importante analizar estos puntos, porque la institucionalización del sistema de cuidados, vía prestaciones estatales e intervenciones privadas, debería ser estrictamente subsidiaria. Debemos poner al ser humano con dificultades en el centro del análisis y del esfuerzo que va a hacer el Estado por regular este tema y en el primer círculo a la familia.

Reiteramos que hay una necesidad imperiosa de legislar. El Sistema Nacional Integrado de Cuidados podría ser una herramienta excepcional para esto, pero queremos

marcar algunas diferencias con la importancia que se da en el texto al Estado y al mercado. Estos deberían ser elementos subsidiarios y no principales en el fondo de la reglamentación.

De aquí que en las políticas de fomento, apoyo y subsidio del Estado, deberíamos privilegiar las acciones positivas en la acción de recursos públicos a las familias necesitadas, con preferencia de las instituciones públicas o privadas. Tanto en la exposición de motivos del proyecto de ley como en las presentaciones de algunas organizaciones que estuvieron en la generación de la idea -y aquí lo reconocieron, como la Red Nacional Procuidados-, se hace referencia al proceso de desintegración familiar, producto de algunos cambios que se han experimentado en la sociedad en los últimos años.

En su momento hicimos la consulta -las autoridades también- acerca de si esta ley iba a ser neutra, más allá de aportar soluciones al problema, o si pretendía intervenir en el proceso. Fue una pregunta que hicimos al comienzo del análisis y que no fue bien entendida o no se quiso responder, y que intentaba saber si había posibilidad de intervenir e incidir positivamente en el proceso.

Ahí encontramos algunas diferencias en el planteo. Entendemos que lejos de ayudar a evitar el proceso de desintegración o de fragmentación familiar, tal vez, esta exclusión expresa de los miembros de la familia para que sean parte del Sistema Nacional Integrado de Cuidados como prestadores, como cuidadores, termine siendo un elemento que contribuya, quizás sin quererlo, a agravar ese proceso. Para nosotros es un punto central, por lo que propondremos algunos aditivos.

En la Comisión se explicó que había un fundamento en lo que establece la Constitución y el Código Civil en cuanto a la obligación de los miembros de la familia de contribuir solidariamente al cuidado de los otros. Es una obligación pero si el Estado va a ayudar en esta situación y va a proporcionar recursos, que los recursos no sean solamente para el mercado, para las empresas, para el Estado -porque acá se establece que puede haber instituciones públicas-, sino que también, en pleno nivel de igualdad, se dé la posibilidad a los propios integrantes del seno familiar de hacerse cargo de los suyos, si así lo quieren y si optan por hacerlo. Estamos acá generando una suerte de discriminación: permitimos al Estado, a las personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, ser prestatarios del servicio y cobrar recursos del erario y excluimos solamente a los miembros de la familia. Es una discriminación; lo entendemos como una discriminación, y por eso propondremos algunas modificaciones al articulado.

Además, está el término mercado. Siendo liberal, como soy, me rechina que el mercado esté presente en esta ley, porque generamos la idea de que estamos mercantilizando el sistema de cuidados y que los beneficiarios de la ley serían mercancía. Es una reflexión crítica que hacemos al texto de la ley.

En lo personal, votaremos en general y el artículo 1º tal como vino del Senado de la República, pero entendemos que se deben realizar cambios al articulado para que el proyecto constituya una herramienta que dé soluciones a las familias en el cuidado y fortalezca las relaciones intrafamiliares, del núcleo familiar; no queremos que termine siendo una herramienta, tal vez sin quererlo, que favorezca el resquebrajamiento de esa institución tan importante, sobre la que seguramente coincidimos todos, que es la base de la sociedad.

Hay otras objeciones, que seguramente los compañeros plantearán, en lo general y en lo particular, referentes a la imprecisión y a la vaguedad del texto sobre la herramienta en sí. Consideramos que se dejan demasiadas cosas libradas a la reglamentación y a la

normativa general, que no sabemos a qué se refiere. Por la imprecisión y por el tema, no solamente desde el punto de vista de lo legal -en el texto de la ley deberían ser precisadas algunas consideraciones- sino también en cuanto a la importancia del asunto, no deberíamos tomarnos esa libertad de dejar cosas libradas a que el Poder Ejecutivo o alguna dependencia las determine.

Por otra parte, con relación a las metas del proceso, hay algunas publicaciones oficiales que refieren a metas concretas e, inclusive, establecen fechas, pero eso no está recogido en el texto del proyecto de ley. Consideramos que habría sido bueno establecer metas concretas para ir alcanzando determinados universos en el amparo del servicio.

Hay algunas imprecisiones que sería pertinente que se corrigieran. Sería bueno incorporar en el texto a una especie de *ombudsman* que, de alguna manera, pudiera darnos garantía de que se realizará un seguimiento de la aplicación y la ejecución concreta de este proyecto de ley. Consideramos que es de mucha importancia esta herramienta -volvemos a decirlo- ; tanto es así que creemos que deberíamos ser mucho más precisos y concretos en su texto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si se desea dejar libre la discusión general y evitar que el tiempo sea acotado en las intervenciones de cada uno, se debe votar, tal como determina el artículo 53 del Reglamento. Si se desea continuar de la forma en que lo estamos haciendo, no hay problema.

(Apoyados)

—Por otra parte, atendiendo los planteos que realizaron los diputados Bacigalupe y Amarilla, enviaremos las invitaciones a través de Secretaría, pero solicito que nos comprometamos a terminar la votación en la próxima sesión, más allá de que concurra una o dos de las delegaciones que se inviten; no hay problema en realizar una sesión extraordinaria, si se entiende del caso. Pido que nos planteemos terminar la votación el próximo jueves, a pesar de que concurran las delegaciones.

(Apoyados)

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Quiero hacer algunas consideraciones.

Antes que nada, quiero hacer algún aporte en este análisis que estamos haciendo de este proyecto de ley.

Lo primero que debemos decir es que desde la bancada del Frente Amplio vamos a acompañar esta iniciativa, como hemos dicho en reiteradas oportunidades. Entendemos que el trabajo que se realizó en el Senado ha sido muy rico. Allí se generó una discusión sólida, contundente, estudiada y pensada, con muchos elementos técnicos y teóricos. Quizás podamos tener algún matiz en algunas de las visiones que están plasmadas en el articulado, pero no son cuestiones de fondo, por lo que no consideramos que deba generarse un cambio radical.

No obstante, queremos dejar sentado algunos elementos.

En primer lugar, queremos destacar la forma de trabajo que ha tenido la comisión para abordar este tema, haciéndonos llegar la pluralidad de las visiones que se han planteado. Nos parece que el debate ha sido sumamente rico y nos ha dado un sinfín de elementos. También nos ha generado dudas, pero las hemos podido evacuar oportunamente. Por esos motivos, creemos que este proyecto de ley se verá enriquecido.

Quedan algunas dudas, sobre todo con relación al futuro, con respecto a cómo podremos realizar un acompañamiento real, tanto desde el ejecutivo como desde el

legislativo, al proceso de gestión y a la puesta en práctica en el territorio y en los diferentes lugares de acción esta normativa.

Como ha manifestado la señora presidenta en varias oportunidades, creemos que sería bueno que los integrantes de esta comisión dejaran establecido el compromiso de generar un seguimiento cuando se implemente esta normativa a partir de la aprobación del proyecto de ley en esta Cámara.

Como todo el mundo sabe, aquí se plantea una cuestión de forma y otra de contenido. Creemos que en el contenido general estamos todos de acuerdo. Consideramos que este sistema es una necesidad. Desde nuestra visión, esto surge de la necesidad social de contar con una política pública de estas características, que acompañe las diferentes situaciones, que han ido cambiando en la sociedad, tendiendo a ser un sistema universal y no focalizado. Precisamente, se trata de incluir a la mayor cantidad de beneficiarios y que no resulte acotada a una pequeña población, como ha sucedido, lamentablemente, con muchas otras políticas de Estado que se han aplicado. Nos parece que este proyecto contempla la universalidad de situaciones -lo que se debe destacar- y que apunta a toda la sociedad. En varias oportunidades hemos manifestado que no importa la capacidad de pago que tenga el que resulte beneficiado por esta normativa, porque no se mide por el dinero o por los ingresos del núcleo familiar, sino por la necesidad que tengan y la dependencia que tenga la persona que necesita ser atendida.

Este proyecto de ley implica realizar un ejercicio de derecho, porque a la larga agenda de derechos que hemos ido generando todos los uruguayos en el devenir de estos años, podemos decir que hoy estamos incorporando formalmente uno más, que es el derecho a ser cuidado. Por lo tanto, tenemos una bandera más para defender entre todos los uruguayos.

Nos parece que desde el Estado estamos creando una herramienta importante para ir generando el terreno adecuado a efectos de contribuir a esa corresponsabilidad de la que tanto se habla y que está manifestada en este proyecto de ley, en función de que no solamente la familia -que es la responsable natural de ejercer los cuidados de sus niños, sus adultos o sus personas con discapacidad-, sino también el Estado -que de alguna forma llega a alivianar esa situación que se viene generando, conjuntamente con la sociedad y el mercado-, puedan responsabilizarse del cuidado de las personas con dependencia. No nos cabe duda de que la familia es la responsable natural del cuidado y que el Estado llega para dar apoyo. Es una cuestión compleja. Se ha dicho que la familia es la base de la sociedad, porque así está establecido en la Constitución. No nos queda la menor duda al respecto. Eso sí, entendemos y predicamos que nos referimos a la familia en su concepto más amplio, cualquiera sea su composición, porque ese también es un derecho ganado. En lo personal, trato de ser lo más inclusivo posible y de tender a que todo el mundo se sienta de la mejor manera viviendo en comunidad. Por lo tanto, me resulta inadmisibles que hoy en día se vea a la familia únicamente con la composición de mamá, papá, dos hijos -en lo posible y si es casal, mejor- ; nosotros creemos que la familia se compone en función a la necesidad de cada individuo cuando se relaciona sentimentalmente con otra persona. Por lo tanto, creemos entender ese concepto que bien establecido está en la Constitución a nivel de familia, con la mayor amplitud posible.

En otras reuniones de esta comisión se han planteado algunas dudas en cuanto a por qué el Estado no tomaba la iniciativa y pagaba al familiar para que atendiera al niño, adulto mayor o persona con discapacidad que está en el hogar. Creo que ese sería un error, porque la familia es la responsable natural del cuidado y el Estado se hace corresponsable para alivianar esa carga que históricamente ha tenido la familia, pero no

deslinda responsabilidades. Si yo le pago a una mamá para que cuide a su hijo, estoy diciendo que ella no es responsable, excepto si le pago. Eso no es viable; no es una concepción social ni una construcción colectiva que queremos

Ese elemento tiene que estar sobre la mesa. No se delega el rol; se comparte la responsabilidad. A ninguno de nosotros se nos ocurriría pensar que como los padres mandan a los niños a un CAIF están delegando la responsabilidad. Simplemente, se está compartiendo. El rol de la familia se mantiene intacto.

Provengo de una ciudad en la que hay dos CAIF. Uno, está gestionado por la Iglesia Evangélica Valdense del Río de la Plata y, otro, por una comisión integrada en su mayoría por miembros del Club de Leones de Rosario. Los dos funcionan excepcionalmente bien, con una concepción social intachable. Son instituciones que no tienen raíz estatal, pero sirven a la sociedad desde diferentes puntos de vista y no están sustituyendo a la familia en la responsabilidad del cuidado de esos niños, sino que se hacen corresponsables en la gestión de esos centros educativos.

La calidad de vida en nuestro país ha mejorado por infinitas causas. Eso ha llevado a que la gente viva más, lo que tiene sus efectos. La mejora de la calidad de vida lleva a que haya más personas para cuidar. Este Sistema apunta a eso.

Otro elemento a destacar es el rol de la mujer en todo esto. Este es un punto interesante del Sistema. Como sociedad, histórica y culturalmente, hemos relegado a la mujer -a la madre, hermana, tía, prima- a cuidar de nuestros adultos mayores o de familiares con discapacidad. Esto no significa que el Sistema cubra esa tarea o que obligue a la mujer a salir de su hogar y dejar de cuidar a ese familiar, sino que otorga una oportunidad y un derecho a que pueda trabajar o tener una rutina diaria de hacer lo que se le plazca. Pero no es una obligación, sino un derecho concebido.

Tenemos que seguir acompañando esta agenda de derechos que, día a día, se va acrecentando.

Queda mucho para decir. El objetivo primordial es seguir mejorando este Sistema. Me comprometo a acompañar, desde esta comisión, el proceso que se vaya generando en cuanto a la gestión del Sistema.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- El acuerdo logrado en el Senado en cuanto a recibir a las organizaciones sociales apunta a la visión de que el sistema de protección social en el país debe seguir ampliando derechos. El Estado empezó a asumir responsabilidades de protección social, en términos de jubilaciones y pensiones, y derechos en cuanto a la educación, la salud y la vivienda. Este Sistema Nacional Integrado de Cuidados incorpora a ese rol del Estado, que lleva décadas, un aporte a la nueva realidad del país, que es la urbanización apresurada y una ruptura en las relaciones sociales. Algunos conceptos desde el punto de vista de las políticas sociales o de definiciones ortodoxas de la relación familia, Estado y bienes, están cambiando indefectiblemente.

Es llamativo ver cómo puede haber puntos de coincidencia cuando se habla de que es necesario proteger a los sectores más vulnerables. En este país se aplicó un plan de emergencia, que fue muy cuestionado por algunos actores que llegaron a decir que se atendía a sectores que tenían un alto componente de vagos. Hubo una serie de políticas de emergencia y de otras políticas que después se transformaron en políticas públicas como, por ejemplo, las asignaciones familiares, el Sistema Nacional Integrado de Salud, los CAIF, el plan de aduanas, Uruguay Crece Contigo, que empezaron a dar protección a un sector vulnerable, en el que se reproduce más la población.

Cuando hablamos de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados es paradójico que aparezca, colateralmente, la necesidad de crear políticas públicas de protección y de asistencia social para sectores que no tienen más remedio que recibirlas. El Estado uruguayo ha avanzado mucho en su historia, particularmente a partir de estos últimos años, en los que se dio un proceso de crisis y degradación de la escala de valores en el mundo del trabajo y en la familia.

Este es un modelo solidario y corresponsable entre las familias, el Estado, la comunidad y el mercado. No nos sonrojamos cuando hablamos de este Sistema, porque incorpora elementos de la realidad. No caben dudas de que este Sistema, que tiende a ser universal y empieza por los sectores más vulnerables y pobres, tiene que abarcar al conjunto de los sectores. Hoy, el mercado, a los sectores que pueden pagar, le resuelve los problemas de cuidado; para ellos no es una dificultad. El problema es que no todos tienen igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los cuidados. En las definiciones de los nuevos conceptos de familias, que se han modificado sustantivamente, se incorpora la responsabilidad de las familias monoparentales y la responsabilidad de la mujer, a la que se la limita en el ejercicio de otros derechos. La mujer no es solo reproductora y el hombre abastecedor de bienes; ella es un sujeto de derecho y responsabilidad, y el ejercicio de ese derecho a veces se ve limitado por cuidar a un hijo con discapacidad o a un padre que tiene una situación compleja de salud. Se la pone en un lugar en el que no puede desplegar sus capacidades económicas, sociales y culturales.

Este proyecto contribuye con esa familia y la fortalece, aunque no sea convencional. Además, apunta a liberar a la mujer para ejercer otro derecho, que puede ser capacitarse para el trabajo, educarse o salir a producir. En muchos casos, se trata de madres jóvenes, con una enorme potencialidad que desconocen.

Este proyecto de ley también persigue un objetivo estructural. En el marco del sistema de protección social, está claro que la ecuación pasivo- activo pasa a subvertirse paulatinamente y la oportunidad de generar capacidades para que los ciudadanos y las ciudadanas tengan el mismo derecho al acceso a la educación, a la formación y al trabajo es parte del desafío que tiene el país para asegurar un sistema de protección social. Si eso no lo lográramos, el sistema de protección social tendría que referirse a otras cuestiones. Hoy en el mundo se habla de la renta básica cuando se hace referencia al criterio de distribución de la riqueza para asegurar un ingreso mínimo al núcleo familiar o al ciudadano. El sistema de protección es parte de un debate mucho más integral.

Esa discriminación es la que sienten muchas personas, particularmente un alto porcentaje de mujeres que tienen exclusivamente esa obligación de cuidar, a la que muchas veces se les dice: "Sos la madre, lo procreastes, tenés un problema, hacete cargo". Y si a la familia que coparticipa de la responsabilidad y de la ley no se le dan determinadas condiciones, esa mujer quedará relegada, entre otras cosas, porque hay aspectos vinculados a la solidaridad y al compromiso que no se despliegan. Un amigo mío siempre dice: "Los maridos se divorcian de las mujeres y de los hijos". Esta es la realidad. Yo quiero involucrar, volver a tener el prototipo. Hay quienes somos hijos de familias divorciadas, y somos lo que somos; nacimos, nos desarrollamos y tuvimos oportunidades distintas.

Por otra parte, hay empresas privadas que prestan servicios de cuidados; en esta comisión hemos recibido a algunas de ellas. También existen algunos actores que quieren arrogarse el derecho para sí desde el punto de vista corporativo y dedicarse al cuidado porque les significa un ingreso; también hemos recibido ese tipo de planteos en esta comisión.

El otro aspecto que es sustantivo -que es la diferencia entre una política social y este nuevo Sistema Nacional Integrado de Cuidados-, es que también se planteó por qué no pagar a las familias para que se cuiden ellas mismas. Pensamos que este aspecto debería estar protegido por el sistema de seguridad social, no a través del Sistema Nacional Integrado de Cuidados sino de otros criterios, de otra legislación y con otros recursos que hoy, son insuficientes. El país deberá seguir creciendo para avanzar en ese sentido.

Acá estamos hablando de un Sistema Nacional Integrado de Cuidados y de la liberación de seres humanos que, reitero, expresamente están para cuidar a la familia.

Evidentemente, la discusión de este proyecto de ley en el Parlamento está atravesada por la concepción de aquel Estado batllista y laico, que hoy sigue en tensión en cuanto al rol del Estado y de las familias desde el punto de vista convencional. Considero que este aspecto también deberíamos analizarlo porque para el ejercicio de los derechos y de las responsabilidades, a principios del siglo pasado, el Estado definió cómo sería la relación con la sociedad. Creo que ello hay que alimentarlo ya que genera igualdad y oportunidades de derechos; es un desafío permanente. Se trata de tensiones que se generan en las nuevas formas de familia, que existen y son parte de la realidad.

Todos deseamos que el país siga creciendo para seguir universalizando distintos beneficios. Quizás, con el sistema de capacitación -como decía el director del área del Mides- haya gente que quiera formarse -por ejemplo, jubilados de Magisterio o de una fábrica-, que sienten la necesidad de percibir algo, de ser abuelos -porque no lo fueron-, que tienen el alma llena de cosas para dar y, quizás, su ingreso sea magro. Entonces, este ingreso podría ser un suplemento y, a través de esa capacitación, esas personas podrían desarrollar otras actividades de trabajo o de esparcimiento. A través de esta iniciativa que refiere al Sistema Nacional Integrado de Cuidados, también estamos tratando de resolver un problema en cuanto a que la mujer salga a trabajar. De pronto se le podrían cubrir cuatro horas del día y la mujer se va a una plaza; tal vez se pone a chusmear con una vecina de los temas cotidianos o se pone a ver una novela. Hay una serie de cuestiones de la vida cotidiana que debemos empezar a incorporar; en este país no todos tienen los mismos derechos y, a veces, nosotros les hacemos cargar con el karma de que se sientan responsables y casi los crucificamos para que hagan el vía crucis de lo que viven, soportando las dificultades por las que ya atraviesan. No lo hacemos conscientemente; no es un juicio de valor sino que culturalmente los crucificamos. De pronto si vemos a una madre que va a ver una obra de teatro o va a un baile con su hijo que tiene una discapacidad -porque no tiene quién se lo cuide-, nosotros mismos la crucificamos culturalmente. Pero si aparece una noticia de que la madre salió de su casa dejando a su hijo en ella y luego este muere en un incendio, no hay forma de establecer un diálogo. La pregunta es qué hicimos para liberar el ejercicio de un derecho. Otras personas pueden pagar a una cuidadora o envían a sus hijos a una guardería, como se llamaba antes. Generalmente eran viejos maestros jubilados que, por lo general, se encargaban de cuidarlos. Ese sistema va a estar incorporado en otra área que tiene que ver con la articulación del Estado, como lo planteó el Mides y que deberá tener puntos de apoyo como son los centros CAIF y Uruguay Crece Contigo.

Asimismo, hay que tener en cuenta el lugar donde vive la gente que tiene estas necesidades, porque tanto la inclusión social como el ejercicio de los derechos dependen de ello. No me refiero al concepto de Montevideo versus el interior; creo que el interior profundo es más complejo. Inclusive, en las capitales departamentales juega mucho más la solidaridad de los vecinos porque cuando, por ejemplo, necesitan algún remedio acuden a ellos porque no tienen con quién dejar a la persona que están cuidando.

La aplicación de esta ley tiene un enorme desafío, y destina recursos que antes no se destinaban. Se intenta organizar un sistema de cuidados que cuente con un registro, que dé garantías aun cuando se desarrolle en medio de tensiones y conflictos. La aplicación de este nuevo proyecto no es lineal y va a dejar en evidencia -en la medida de los controles que el Estado ejerza- un mundo real que tiene dificultades y miserias. En este sentido, deberemos ir corrigiendo su aplicación a fin de avanzar en un Uruguay que comenzó varias décadas atrás con la formación de un Estado ampliando y asegurando una agenda de derechos. Para ello se ha incorporado a un nuevo sector como, por ejemplo, a aquellas familias que tienen hijos en primera infancia, adultos mayores o personas con discapacidades. Como he dicho, esta situación se agrava cuando se trata de una familia monoparental.

Como todos saben, esta iniciativa viene aprobada por el Senado con el respaldo de todos los partidos políticos y nosotros la vamos a apoyar. Además, estamos dispuestos a escuchar propuestas y alternativas. De todas formas, quiero señalar lo que se percibe que estará en tela de juicio en este debate, que es el rol de las familias, del Estado, del mercado, de las empresas privadas que deberán ir profesionalizándose así como también tendrán que hacerlo las cooperativas de trabajadores u otras formas organizativas de empresas que no necesariamente son una marca pero tienen un gran cartel que anuncia que tienen un sistema de cuidados o que cuidan a enfermos en sanatorio.

Considero que ese conflicto no lo podemos reducir a la exclusividad de una definición desde el punto de vista conceptual e ideológica. Me parece que cualquier controversia en este sentido se puede subsanar en la medida en que esto se aborde desde la realidad y se tenga en cuenta el rol compartido con el Estado, las familias, la comunidad y el mercado, preservándose la laicidad del Estado.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Voy a ser extremadamente breve. Creo que este intercambio que se ha dado es muy provechoso y, seguramente, augura el debate profundo que daremos en Sala con relación a este tema; será un debate riquísimo, seguramente, estimulante y muy actual, de una enorme importancia desde el punto de vista social y de los valores humanos. Hay muchos elementos y aristas que se combinan en la discusión de este asunto.

Por tanto, a modo de constancia o de fundamento de voto anticipado, quiero decir que vamos a acompañar este proyecto de ley que viene del Senado, que introdujo modificaciones a la iniciativa original del Poder Ejecutivo que, desde nuestro punto de vista, en algunos aspectos fue mejorado y en otros no. En términos generales, cabe señalar que esta es una propuesta que el gobierno propuso al Parlamento que, aunque no es nuestra, igual vamos a votar, porque es la que hay y porque, además, estamos frente a un compromiso que asumió el partido de gobierno ante la ciudadanía y, diría también, todos los partidos políticos ya que el tema de los cuidados también estaba en el programa de gobierno del Partido Nacional. En esa perspectiva, entendemos que este es un paso más que el país habrá de dar. Esta idea fue sugerida en intervenciones anteriores prácticamente por todos los colegas de todos los partidos que intervinieron, por el ya largo camino de solidaridad que, sin duda, la sociedad uruguaya prodigó a lo largo del tiempo desde la propia ciudadanía y, también, desde el Estado, en cuanto a la defensa de los más desvalidos y a la protección de los sectores más vulnerables de la sociedad.

En ese sentido, creo que este es un paso positivo, que no implica inventar nada nuevo pero sí mejorar, sistematizar y profundizar lo ya existente, a partir de un esfuerzo presupuestal que ojalá sea -eso se dilucida ahora en el Senado en el ámbito de la Comisión de Presupuesto- el que esté a tono con las necesidades de los objetivos que en

esta misma comisión, en el análisis de este proyecto, fueron desgranados por parte del Poder Ejecutivo.

Nosotros entendemos que estamos frente a un proyecto que tiene una serie de defectos, desde nuestro punto de vista, de carácter formal. Pensamos que el proyecto no está resuelto, concebido, implementado ni redactado de la mejor manera. Lo perfecto es enemigo de lo bueno, pero como es un tema que se debatió durante tanto tiempo en el Uruguay, que ya estuvo presente en la campaña del año 2009, que a lo largo de todo el período pasado -lo recordaba muy bien la diputada Sanseverino- fue tema de reflexión y análisis en el Parlamento y fuera de él y como, además, fue central en el debate electoral de la última elección nacional, esperábamos un proyecto algo más reglamentarista o bastante más concreto en la definición, ya no del derecho general al cuidado, sino específicamente en lo que refiere a las prestaciones que viabilizan ese derecho y a las condiciones de acceso al disfrute y al ejercicio del mismo. Por lo tanto, la solución no nos satisface completamente pero, reitero: creo que tenemos que asumir la realidad tal cual es, no pelearlos con ella y tratar de conducirla y mejorarla de la mejor manera posible. Por eso, incluso -lo sugería el diputado Amarilla- el Partido Nacional ha presentado un conjunto de aditivos y sustitutivos, que apuntan a mejorar distintos aspectos y contenidos del proyecto de ley. Tenemos entendido, y es muy legítimo -la bancada de gobierno tiene los votos para eso-, que el propósito es que el proyecto se apruebe tal cual vino del Senado y no se introduzcan modificaciones. No cuestiono eso; es una opción política. Nos hubiera gustado poder mejorar lo que vino del Senado. Si no es así, obviamente, el Partido Nacional tiene la necesidad y la responsabilidad política de dejar por escrito y de testimoniar su posición con relación a distintos aspectos del proyecto, así como de formular las propuestas correspondientes que, repito, son de mejora y perfeccionamiento de lo ya existente.

Con esas consideraciones generales es que votaremos afirmativamente y, desde luego, en ocasión del debate en sala vamos a profundizar bastante en todos los conceptos que hemos mencionado. Nos introduciremos también en el debate profundo que aquí se ha planteado y que tiene que ver con los valores humanos y con aspectos bastante más profundos que lo que la letra de ley consagra.

SEÑOR VERRI (Walter).- Primero que nada quiero decir que valoro el trabajo de la comisión. Creo que hemos recibido a todos, y si aún nos queda alguno, contamos con la voluntad de la señora presidenta para hacerlo en la próxima sesión, más allá de que sea bastante extensa, porque vamos a terminar votando casi todo el articulado, visto la cantidad de modificaciones que ha presentado el Partido Nacional y que tendremos que estudiarlas seriamente y llevarlas a nuestra bancada.

En segundo lugar, quiero resaltar lo bueno y enriquecedor que está resultando este debate, lo cual -coincido con el diputado Abdala- es un adelanto de lo que será la discusión en el plenario de la Cámara sobre políticas sociales.

Nosotros vamos a votar afirmativamente, convencidos de que el proyecto de ley avanza en la universalización de un derecho más en materia de políticas sociales. Obviamente, dichas políticas sociales no comienzan ahora. El sistema de cuidados no comienza ahora. Mucho de lo que Uruguay ha avanzado en este aspecto es parte del sistema de cuidados aunque nadie lo diga. Que hoy estemos hablando de que los CAIF serán el punto central para dar más inclusión a los niños de cero a tres años como primer paso, después de treinta años de haber sido creado, sin duda es un avance en la dirección correcta, en lo que hace a las políticas sociales en materia de cuidados que no nace hoy.

Creo que lo trascendente de este proyecto de ley es que el Estado asume, de una vez por todas, que esto lo tiene que uniformizar y hacer de ello una política social y un derecho universal para todos.

Recién se hablaba de la mercantilización del sistema. Yo creo que hoy está mercantilizado, porque el que tiene recursos -como decía el diputado De los Santos- puede pagar un cuidador. Muy probablemente, muchos casos son informalidades, porque están fuera de la legalidad en lo que respecta a la seguridad social y laboral. Entonces, me parece que esto no es entrar en contraposición sino que, de alguna manera, hace que el Estado garantice la universalidad. Los uruguayos vamos a tener a partir de ahora -seguramente seremos pioneros en la región- un derecho más: el derecho a que se nos cuide, sobre todo, a aquellos más vulnerables para la sociedad, como los niños, los discapacitados y los ancianos; los que no se pueden autovaler por sí mismos. Creo que sobre esto nadie está en desacuerdo. Podemos tener diferencias en cuanto a si este proyecto de ley es todo lo bueno que nos hubiera gustado. No; no lo es. ¿Qué hay proyectos de ley en otros países mucho más reglamentaristas y detallistas? Es cierto y lo hemos leído. El caso de España es un ejemplo. Pero no quiere decir que esto sea algo malo; al contrario: es muy bueno y lo vamos a acompañar.

Tal vez en el plenario de la Cámara lo podamos discutir más profundamente, pero creo que acá no estamos discutiendo si la familia es la base de la sociedad. Pienso que ese concepto constitucional no lo discute nadie. La familia es la base de la sociedad; la constituida tradicionalmente o la nueva forma de concebirla. La sociedad uruguaya se ha basado en eso. Pero esto es diferente. Las familias reciben ayudas del Estado de otras maneras. A mi modo de ver, esto da la posibilidad a que algún miembro de la familia se pueda liberar y actuar diferente. Creo que complementa lo que está haciendo la familia y da la posibilidad de tener una ayuda del Estado para cumplir con una función que hoy realiza sin más que su propio esfuerzo. Muchas personas han quedado relegadas en sus ambiciones personales por no tener recursos y terminaron siendo cuidadores de algún familiar con discapacidad. Precisamente, el concepto de la ley es dar a la familia la herramienta y la posibilidad de liberarse o, por lo menos, aliviarle la carga de hacerse cargo del cuidado de una persona. Me parece que esa es la concepción. Por lo tanto, ahí no debería haber contraposición.

Creo que tampoco está en contraposición respecto a algo que con el diputado De los Santos hablamos por lo bajo, y es que el Estado batllista y laico de principios del siglo pasado fue el que cambió la matriz en políticas sociales de este país y que, desde ese momento, comenzamos a ser un país mucho más solidario. Nadie niega que comenzó con Batlle y Ordóñez allá por los años 1900. Creo que no lo debemos contraponer con qué Estado queremos, si más o menos laico. Pienso que son cosas diferentes. La universalización del derecho a ser cuidado que tenemos los uruguayos es una realidad que no comienza con estas discusiones, que está instalada en la sociedad por diferentes motivos. Uno de ellos es algo que para algunas cosas es muy bueno, pero que para otras causa este tipo de cosas, que es el envejecimiento de la población. Hoy tenemos una expectativa de vida mucho más larga. Entonces, me parece bueno que el Estado universalice el derecho a que las personas mayores, entre otros, tengan derecho a ser cuidados y a vivir lo mejor posible.

Por tal motivo, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley. Seguramente, trataremos de modificar aquellas cosas que creamos que son modificables, pero lo haremos con mucho gusto, convencidos de que las políticas sociales es un trabajo de nunca acabar. Posiblemente en la discusión que demos en el plenario de la Cámara encontraremos cosas que seguramente tendremos que cambiar inmediatamente antes de que este sistema se comience a aplicar.

Queríamos dejar esa primera constancia y, tal vez, una sugerencia. Supongo que lo que nos ha presentado el Partido Nacional es nuevo para todos, menos para quienes lo han presentado. Por lo tanto, propongo votar el proyecto en general, dado que estamos todos de acuerdo, y dejar la votación del articulado para el próximo jueves. Independientemente de la hora, asumimos el compromiso de terminar ese día y de que este proyecto se vote este mes en la Cámara; eso no está en discusión. Nos parece que los artículos presentados no son menores, son importantes y deberíamos estudiarlos. Tendré que llevarlos a mi bancada; supongo que los demás diputados también. Imagino que el partido de Gobierno los estudiará con seriedad y responsabilidad. Evidentemente, algunos se podrán votar, o todos; no lo sé.

De manera que hacemos esa sugerencia de trabajo para poder continuar.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si hay acuerdo con la propuesta del señor diputado Verri, procedemos de esa manera.

(Apoyados)

SEÑOR ABDALA (Pablo).- La propuesta del señor diputado Verri es absolutamente de recibo, pero en términos de dar señales, una de ellas sería votar en general el proyecto y, tal vez, otra podría ser votar el artículo 1º, que supongo no nos ofrece mayores dificultades, no se ha presentado ningún sustitutivo a este artículo y es solo la declaración de interés del Sistema Nacional Integrado de Cuidados para las personas en situación de dependencia.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Solicito la autorización de la Comisión para que los señores diputados Alejo Umpiérrez y Goñi Reyes hagan uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).- Creo que es bueno que los partidos políticos tengamos estos puntos de encuentro cuando discordamos en gran cantidad de áreas; es parte de la democracia que así sea.

Obviamente, nosotros teníamos una visión diferente del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. Es más, yo lo esperaba con gran expectativa y hasta me había preparado para estudiar un mamotreto de doscientos o trescientos artículos, porque creía que era una propuesta central de este Gobierno, dado que fue colocado como buque insignia de la campaña electoral. Por lo tanto, esperábamos algo que tuviera la contundencia estructural que realmente demostrara que era un proyecto pensado, trabajado, elaborado con una antelación suficiente como para ponerlo a consideración en un gran debate nacional en el Parlamento de la República. Me equivoqué.

Tenemos veinte artículos escuetos. Diez de ellos son declaraciones de principios generales, con respecto a los cuales ninguna persona bien nacida estará en contra. Los restantes diez artículos son apenas un garabateo institucional de lo que será ese Sistema Nacional Integrado de Cuidados.

Si el Poder Ejecutivo tiene la reglamentación de esta norma -creo que la tiene-, debería estar acá, debería formar parte del debate de todos aquellos que participamos, de modo de aportar y generar soluciones. De lo contrario, otra vez caemos en una digresión de prosternarnos ante el Poder Ejecutivo de turno. Creo que el Poder Legislativo tiene que empezar a reivindicar sus fueros. No puede ser que votemos veinte

artículos y después tengamos una reglamentación de quinientos artículos, que es lo que va a suceder. Habrá una reglamentación de quinientos artículos en la que no tendremos arte ni parte los representantes de la soberanía popular. Entonces, se nos escamotea un debate desde dentro del lugar donde debería debatirse.

Fijémonos, por ejemplo, que la Ley N° 18.651, que crea el sistema de asistentes personales, que es apenas un capítulo dentro de todo el Sistema Nacional Integrado de Cuidados, tiene noventa y cuatro artículos. Y el decreto reglamentario -como debería ser en este caso- tiene once artículos. Creo que esa es la forma de legislar. Entiendo que ese es el mecanismo de trabajo que debería estar presente acá, pero no lo tenemos. Obviamente, no vamos a votar en contra por ello. Simplemente, trataremos de proponer aditivos que entendemos hacen a la cuestión de fondo.

Cuando hablamos de los puntos de encuentro en estas cuestiones sociales, como decía el diputado De los Santos, a veces hay distintas ópticas ideológicas de abordaje, pero lo importante es el tratamiento de la realidad, más allá del origen de las ideas de las que partimos. El senador Otegui decía en el informe del Senado que se partía de la superación de un modelo familista a un modelo de corresponsabilidad social. Yo no creo que sea así. Entiendo que el modelo familista no debe ser tomado con prurito, como una visión conservadora de la vida. Lo decía bien el diputado De los Santos y yo lo comparto con él: ojalá pudiéramos restituir algunas formas de vida intrafamiliar, inclusive aceptando las nuevas formas de relacionamiento humano, afectivo, sexual, como corresponde. No es una superación de un concepto familista; creemos que es todo lo contrario: es un apoyo al sistema familista. El Sistema Nacional Integrado de Cuidados tiene que ser un apoyo al sistema de la familia, castigada por los hogares monoparentales, por abandono de la esposa y de los hijos. El Sistema tiene que ser un aporte institucional de apoyo a la familia.

En este sentido, en lo particular entendemos, y lo hemos propuesto a los compañeros -inclusive, no presentaremos formalmente algunos de los aditivos ahora porque vamos a sujetarlos a un ajuste de redacción interna antes de proponerlos a las demás bancadas-, que a través del Sistema Nacional Integrado de Cuidados debe protegerse la integración familiar.

El artículo 11 del Decreto reglamentario 214/14 de la ley de asistentes personales no permite desarrollar esa función a los familiares, es decir a las personas unidas por lazos de consanguinidad a la persona que recibe los cuidados. Entendemos que eso debería ser objeto de revisión y me atrevería a decir que hasta de una visión introspectiva de nuestras vidas.

Creo que ustedes me van a comprender si digo que este Sistema Nacional Integrado de Cuidados tendrá éxito si llegamos al último ranchito de paja del último barrio del último pueblo del interior del país y de los arrabales de Montevideo para brindar este apoyo a personas sumamente carenciadas. La cuestión es que muchas veces, estas personas es gente que sale a trabajar en un servicio doméstico, a ganar, quizás, menos que la persona que va a entrar a su casa a cuidar a su familiar. Creo que eso es claramente comprensible. Creo que esto genera una discriminación muy fuerte en lugar de potenciar la estructura familiar. Me parece que deberíamos revisar ese punto para que las personas tengan la posibilidad de optar, obviamente, a cambio de abandonar su función retribuida, probándolo ante el Sistema Nacional Integrado de Cuidados con la correspondiente baja ante el Banco de Previsión Social y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tiene que ser una opción. Al desgarrar que significa para una persona no estar con su ser querido, pequeño o anciano, no podemos agregar el hecho de que sea cuidado por una persona extraña, ajena, que no tiene el mismo componente afectivo,

dentro de su casa y todavía con un ingreso superior al que ella recibe y bajo la consigna de que supuestamente es para ayudarla. En realidad, no se la ayuda porque el que está dentro de su casa está recibiendo más dinero y porque, además, con este Sistema no le estamos permitiendo estar con la persona con la cual tiene el vínculo. Obviamente, decimos que esto debe implicar una renuncia y una baja en el BPS y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para evitar la viveza criolla, de la que nunca estaremos a salvo bajo ninguno de los mecanismos que podamos establecer. Yo llamo a la reflexión sobre esto.

Hay otra cosa que es parte de las visiones ideológicas con las que encaramos las ópticas de la política. Tengo miedo de que el sistema termine en una hipertrofia, de que la centralización absoluta que vimos en ASSE se reitere en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados. El Sistema, en definitiva, no estará en manos de la Junta Nacional de Cuidados, que será un órgano que se reunirá con una relativa frecuencia -que luego veremos cuál será-, con una composición variopinta, muy nutrida. No nos creemos que en su funcionamiento cotidiano tenga la ductilidad necesaria, por lo que esa responsabilidad recaerá en una persona de la Secretaría Nacional de Cuidados; ya no en cinco sino en una persona, que deberá manejar un presupuesto de centenares de millones de dólares y coordinar toda una estructura, lo que desbordará a la secretaria y a sus asistentes.

Mucho tememos que esta hipertrofia lleve al mal funcionamiento. No digo a la parálisis porque la sociedad, a través de sus organizaciones privadas y de los hogares de ancianos que dependen de las intendencias en todo el país, seguirán funcionando. Tememos que esta hipertrofia cause, además, errores, disfunciones, desvíos de la normativa.

Entonces, la creación de un Ombudsman del Sistema Nacional Integrado de Cuidados es una cuestión que entendemos muy importante. El ciudadano contará con alguien, en la cercanía, en la intermediación, que pondrá su oreja para escucharlo. Será una puerta directa donde quejarse, para no morir dentro de la hipertrofia de una estructura en la que no tendrá dónde realizar reclamos. Además, será una buena forma de medir el *timing*, el funcionamiento del sistema, porque el Ombudsman tendrá la posibilidad de hacer un seguimiento del cumplimiento de los objetivos y de las finalidades que están establecidos en la ley, tal como la redactamos.

A su vez, tendrá la obligación de presentar un reporte anual al Parlamento para sugerir modificaciones al sistema. Será muy bueno tener un ojo avizor que recoja las críticas al servicio y que dialogue con las instituciones integrantes del servicio, ya que nos permitirá mejorar los baches de redacción. Obviamente, este es un proceso acumulativo. Aún cuando la ley viniera con cuatrocientos artículos, tampoco sería un proceso definitivo; estas son cosas de construcción.

El mecanismo del Ombudsman permite esa mirada externa, tanto de los actores públicos como de los beneficiarios privados. Además, será un mecanismo de mediación sobre la marcha. Bajo ningún concepto tendrá la posibilidad de realizar recomendaciones vinculantes u obligatorias para los organismos públicos que las reciban, pero sí tendrá la labor de la mediación. La mediación implica escuchar la queja del usuario, presentarse en la oficina producto de la queja y mediar para encontrar una respuesta, que muchas veces es sencilla pero que se pierde en la rutina burocrática.

Este es un aporte muy importante del Partido Nacional al proyecto, que complementa su funcionamiento. Lo dejamos a estudio de las demás bancadas y, desde ya, nos encantaría que se incorporara a esta nueva ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar constancia de que el sociólogo Julio Bango estuvo en dos oportunidades en esta Comisión, en representación del Poder Ejecutivo, por las inquietudes que tenían los señores diputados de los distintos partidos. Fueron dos instancias muy ricas y extensas.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Cuando recibimos en la comisión este proyecto de ley, que venía del Senado, estábamos comenzando el tratamiento del presupuesto nacional. Muchos compañeros de esta comisión integraban también la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. A su vez, sabemos la importancia y el tiempo que, lógicamente, dedicaron todos los partidos y los diputados al presupuesto nacional.

Una vez finalizado el tratamiento del presupuesto, los dos sectores del Partido Nacional comenzamos a considerar este tema más profundamente. Por eso hemos presentado sustitutivos y aditivos recién en esta oportunidad y hemos solicitado la presencia de las autoridades del BPS y de la comisión de los CAIF, al entender que nos falta su visión.

Conocemos la premura que tiene el Gobierno por aprobar este proyecto de ley y la importancia que el asunto tiene, por lo que queremos aclarar que no es que el Partido Nacional haya pretendido entorpecer su tratamiento ni dilatarlo en el tiempo. La idea es enriquecer el proyecto lo más posible, y por eso hemos presentado, inclusive por parte de compañeros que no integran esta Comisión, aditivos y sustitutivos. Hay un gran interés del Partido Nacional y de los compañeros de aportar en este tema.

Hemos tenido varias instancias con diferentes colectivos que han venido a aportar sus visiones, cuya presencia fue solicitada en su mayoría por el Partido Nacional, por el señor diputado Gerardo Amarilla, lo que ha enriquecido la discusión.

El Partido Nacional ha adelantado su voto afirmativo al proyecto de ley, como ha hecho en el Senado de la República. Algunos compañeros han dejado sus constancias. Como decía el señor diputado Alejo Umpiérrez, entendemos que a este proyecto, más allá de que tiene pocos artículos, no se le están dando las certezas que debería tener.

Por ejemplo, este proyecto de ley no fija metas. En el tratamiento del presupuesto nacional se ha establecido continuamente, en cada comparecencia de los organismos que han venido a defender su presupuesto, la falta de fijación de metas. Hubiese sido importante establecerlas. Debería haber un cronograma con los colectivos, con la cobertura a otorgarse, con la fecha de vigencia para cada uno de ellos.

Lo que más nos llama la atención es que se ha diseñado, por parte del Mides, en la publicación del libro de Cuidados como Sistema, un cronograma que va hasta el 2025. No sabemos si es por el recorte de recursos que ha tenido el sistema en el presupuesto o porque no se quiere generar expectativas que después no se puedan cumplir, pero no se incluye la fijación de metas. Si se hubiesen fijado las metas tendríamos la posibilidad de hacer un seguimiento mucho mayor de lo que se cumple y de lo que no, más allá de que pueda tener su explicación en la parte económica o en la instrumental. Nos parece importante que se pudiera incluir aspectos que no están.

Sabemos de la muy buena voluntad y de las mejores intenciones que ha tenido el Poder Ejecutivo -lo ha expresado la señora presidenta-, fundamentalmente, por parte del señor Julio Bango, pero nos parece que sería muy importante establecer esta fijación de metas, que continuamente ha estado presente en todo el trabajo que realizamos en el presupuesto por cuanto lo ha planteado cada uno de los que vino a defender este proyecto.

Queríamos dejar esta constancia, porque consideramos que este es un aspecto importante. Seguramente, haremos un cronograma a efectos de que en la próxima reunión se pueda incluir este asunto.

SEÑOR QUEREJETA (José).- Nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Participé durante más de dos años en el gabinete social, en el período anterior, discutiendo este sistema.

Creo que se ha dicho algunas cosas en forma equivocada; entro en debate, porque hay algunos temas que son interesantes.

Este sistema aborda situaciones de cuidados de niños, de personas con discapacidad y de adultos mayores, independientemente del arreglo familiar que cada individuo tenga o de orientaciones sexuales. No podemos cargar a este sistema una intervención en ese tipo de situaciones, que se da en la sociedad. Podemos compartir algunos conceptos, podemos ponernos a charlar sobre arreglos familiares y llegar a acuerdos, pero no es en este Sistema Nacional de Cuidados que vamos a solucionar este problema, porque este sistema se focaliza en los cuidados.

Se habló sobre mercantilización. Creo que el diputado Verri fue claro. Este problema no pasa solo por las empresas de acompañantes. Los hogares de ancianos, las casas de salud han estado históricamente. Todos sabemos, con mucha preocupación, que no todas las casas de salud, a las que se va a hacer un seguimiento -siempre se les debió haber hecho-, tienen las formalidades adecuadas para un buen cuidado. Se deberá hacer una transición para mejorar esas cuestiones.

Creo que el rol del Estado es claro: regular el mercado. Vivimos en Uruguay. Aquí hay un mercado capitalista. Podré decir que estoy en desacuerdo o no, pero es la realidad. Y lo que hay que hacer es regular sobre esa realidad.

Por otro lado, el diputado Verri -a quien siempre escucho- vuelve a plantear que el Frente Amplio está haciendo un discurso refundacional. El diputado De los Santos fue claro; no obstante, como me sucedió lo mismo en la Comisión Especial de Cooperativismo, volveré a insistir en lo siguiente. Yo no estoy en una línea refundacional. Desconocer la historia de este país nos puede llevar a cualquier lugar, y en lo relativo al sistema de cuidados, no solo se dio en el Estado de bienestar de Batlle, sino también con diferentes nacionalistas, con la ley de nueve horas, de ocho horas después.

(Interrupciones)

—A veces, nos tiran a nosotros, pero he estado en el plenario y puedo decir que no hay un discurso refundacional. Lo que sí hay son énfasis, y en cada ciclo histórico los gobiernos ponen énfasis. Y el énfasis también está atado a la plata, porque, en general, las políticas vienen atadas a la plata. Creo que aquí se plantea un esfuerzo económico muy grande de todos los uruguayos. Esta es una inversión de más de US\$ 200.000.000 para el quinquenio, que implica un esfuerzo muy grande por parte de todos los uruguayos. Asimismo, este aumento de gasto en inversión social, nos pone en debate sobre la distribución de la riqueza.

Por otro lado, me parece que incluir metas en un proyecto de ley no es adecuado. Es más: el escrito que todos tienen, que fue un poco el trabajo que salió del gabinete social -el señor Bango lo focalizó más en estos últimos meses-, fue redactado previo al presupuesto, y en el presupuesto sí figuran las inversiones y las metas. Creo que ese es el lugar adecuado para discutir el seguimiento del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, en la consideración del presupuesto y de las rendiciones de cuenta. Además,

creo que se ha ido mejorando la presentación de los presupuestos -por lo menos, es lo que he escuchado decir tanto en el plenario como en las comisiones por parte de todos los partidos-, y creo que hay que seguir mejorándola, en términos más cualitativos a efectos de poder medir las políticas que se están llevando adelante.

Creo en este sistema de cuidados tal como está planteado, no como una superestructura, sino como un sistema, con un director, porque ya existen diferentes instituciones del Estado que brindan estos sistemas de cuidados. Considero que hay que ir de menos a más y no armar una estructura gigante. Pienso que este es un buen comienzo.

Hago más las palabras de todos los diputados del Frente Amplio que hablaron, a efectos de no repetir lo que han planteado.

SEÑOR VERRI (Walter).- El diputado Querejeta interpretó que yo hablé de discurso refundacional, pero quiero aclararle que esa no fue mi intención. Lo que dije es que esto no era nuevo, refiriéndome a que los cuidados existen en la sociedad, independientemente de que hoy el Estado lo reconozca como un derecho universal. Eso fue lo que dije; quiero aclararlo.

Cuando hablo de refundacional es porque alguien lo dijo antes, no porque sea mi intención hacerlo; no me interesa entrar en ese territorio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a intermedio.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—Continúa la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Macarena Gelman).- De acuerdo con lo conversado en el intermedio, se va a votar el envío de la versión taquigráfica de esta sesión a las delegaciones que están citadas, a efectos de que sepan sobre qué temas se las va a consultar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

También debemos poner a consideración el criterio de que la Comisión comience a sesionar el próximo jueves, a la hora 9, en el caso de que comparezca alguna delegación. De lo contrario, comenzaría a la hora 10, como está previsto.

Se va votar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SOSA ACOSTA (Heriberto).- Hemos votado afirmativamente porque estamos de acuerdo con este proyecto. Todos los partidos políticos teníamos en nuestros programas llevar a la práctica un sistema de cuidados. Desde el momento en que este proyecto se apruebe, el Uruguay será más solidario.

Lo voté con alegría. Seguiremos trabajando al respecto.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Hemos votado afirmativamente, entendiendo el espíritu del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, pero tenemos muchas dudas y preocupaciones acerca de la futura reglamentación. Estaremos atentos al respecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ABDALA (Pablo).- Moción para que se suprima la lectura.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Doce por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

De acuerdo con lo convenido, se levanta la reunión.

≠